

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA**



**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AL  
DESEMPEÑO DOCENTE**

**2018**





Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
Resolución Rectoral N°: 1243-2018-R-UNA



Puno, 17 de mayo del 2018

**VISTO:**

El MEMORANDUM N° 295-2018-SG-UNA de fecha 16 de mayo del 2018, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referido a la aprobación del Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente 2018 de la UNA-Puno;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el TUO del Estatuto Universitario 2015 y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el Vicerrectorado Académico a través de la Dirección General Académica ha hecho alcance la propuesta del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE 2018 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, que tiene por objetivo establecer procedimientos que regulen el proceso de evaluación a los docentes nombrados y contratados de esta Casa Superior de Estudios, en sus funciones académicas de aprendizaje-enseñanza, investigación y responsabilidad social; y por finalidad: garantizar la implementación de mecanismos que evalúen el desempeño docente para identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento, de manera progresiva, permanente y sostenida en el marco de una cultura de calidad institucional;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de abril del 2018;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR, el **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE 2018 de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno**, que consta de II Títulos, V Capítulos, 26 Artículos incluido Disposiciones Finales y 7 Anexos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - El Vicerrectorado Académico, las Facultades, la Dirección General Académica y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS  
RECTOR

- DISTRIBUCION:**
- \* Vicerrectorados: Académico
  - \* DGA, OCI, OGAJ, OGPD
  - \* Ofs.: Dirección General Académica; Racionalización
  - \* FACULTADES; Portal de Transparencia - UNA
  - \* Archivo/2018.
- jalr/



## TÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### OBJETIVO

Art. 1º. Establecer procedimientos que regulen el proceso de evaluación a los docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en sus funciones académicas de aprendizaje-enseñanza, investigación y responsabilidad social.

#### FINALIDAD

Art. 2º. Garantizar la implementación de mecanismos que evalúen el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento, de manera progresiva, permanente y sostenida en el marco de una cultura de calidad institucional

#### BASE LEGAL

Art. 3º. El presente reglamento se sustenta en los siguientes documentos normativos:

- Ley N°30220, Ley Universitaria
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de aseguramiento de la calidad superior universitaria.
- Resolución de Consejo Directivo N° 101-2017-SUNEDU/CD., de Licenciamiento.
- TUO Estatuto Universitario 2015
- Proyecto Educativo Universitario (PEU).

## **ALCANCE**

Art. 4º. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento alcanzan al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos de Facultades, Directores de Departamentos Académicos, Directores de Escuelas Profesionales, unidades de Investigación, Coordinadores de Responsabilidad Social, Coordinadores de Tutoría, Docentes, Estudiantes.

## **TÍTULO II**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO I**

##### **DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS**

Art. 5º. La evaluación a los docentes es obligatoria y semestral, constituye un proceso sistemático de recopilación de información que, luego de ser procesada, sirve para tomar decisiones orientadas a la mejora continua del desempeño profesional, académico, de investigación y de responsabilidad social de los docentes de la UNA-Puno, a través de procesos de capacitación y de perfeccionamiento

#### **CAPÍTULO II**

##### **DEL PROCESO DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE**

Art. 6º. La evaluación al desempeño docente comprende la labor lectiva y no lectiva, se desarrolla mediante la aplicación de instrumentos de evaluación.

- Art. 7º. Los instrumentos de evaluación al desempeño docente, son aprobados en Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrectorado Académico y son parte del presente reglamento
- Art. 8º. Los instrumentos de evaluación al desempeño docente, se basan en un enfoque propositivo y están orientados a la mejora continua de la función docente.
- Art. 9º. El Decano, Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional para el análisis de resultados de la evaluación realizada por los estudiantes deben tomar en cuenta que la escala de calificación de los indicadores del instrumento de evaluación al desempeño docente es cuantitativa- cualitativa. A cada calificativo le corresponde un juicio de valor y su correspondiente interpretación, de acuerdo a la siguiente tabla:

ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUICIO DE VALOR	INTERPRETACIÓN
1	De modo muy insatisfactorio	El docente debe replantear en gran medida su desempeño, en el aspecto señalado por el indicador.
2	De modo insatisfactorio	El docente necesita replantear parcialmente su desempeño, en el aspecto señalado por el indicador.
3	De modo satisfactorio	El docente tiene un desempeño apropiado, pero debe preocuparse por seguir mejorando el aspecto concerniente al indicador.
4	De modo muy satisfactorio	El docente tiene buen desempeño, en el aspecto señalado por el indicador.

- Art. 10º. El Decano, Director de Departamento Académico, Director de Escuela Profesional, Coordinador de Investigación, Coordinador de Responsabilidad Social, Coordinador de Tutoría y estudiantes del programa de estudio evaluarán el desempeño docente aplicando los instrumentos de evaluación, de acuerdo a los plazos establecidos en la Directiva Académica.

- Art. 11º. Evaluar el desempeño docente, es de carácter obligatorio, personal y objetivo, no pudiéndose aceptar ningún tipo de sugerencias, acuerdos grupales o presiones que busquen beneficiar o perjudicar a los mismos.
- Art. 12º. Los docentes que se consideren agraviados, de acuerdo a lo señalado en el artículo anterior, pueden presentar su reclamo por escrito ante el Vicerrectorado Académico. El plazo establecido para dicho reclamo, es después de conocer los resultados.
- Art. 13º. Si se identifica hechos que justifiquen lo señalado en el reclamo, se debe realizar las acciones pertinentes sobre el caso, con la finalidad de garantizar una evaluación transparente.
- Art. 14º. Los resultados de la aplicación del instrumento de evaluación al desempeño docente son procesados en la Oficina de Tecnologías de Información (OTI). Dichos resultados son informados por escrito al Decano, a través del Vicerrectorado Académico.
- Art. 15º. El Decano, Director de Departamento, Director de Escuela Profesional, analizan los resultados e instrumentalizan decisiones de acciones que conduzcan a la mejora del desempeño docente a través de consejería, monitoreo, capacitación y perfeccionamiento.
- Art. 16º. El Director de Departamento comunicara en forma individual y por escrito los resultados de la evaluación de desempeño a sus docentes, incluyendo el listado del ítem 9 del anexo 7 de la evaluación de los estudiantes.
- Art. 17º. Los docentes evaluados que hayan obtenido los mejores resultados a final de cada semestre, se harán acreedores a un reconocimiento establecido en el programa de estímulos de cada Facultad.
- Art. 18º. Los resultados de cada proceso de evaluación serán registrados y archivados en la Dirección de Departamento Académico, que es la responsable de monitorear, evaluar e informar sobre la ejecución de los planes de mejora al desempeño docente.

### **CAPÍTULO III**

#### **EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE, A CARGO DE LOS ESTUDIANTES**

- Art. 19°. Solo los estudiantes matriculados en cada componente curricular y que asistan regularmente a las sesiones de aprendizaje podrán evaluar a los docentes.
- Art. 20°. La evaluación a cargo de los estudiantes se efectuará de acuerdo a los siguientes procedimientos:
- a) La evaluación se ejecuta obligatoriamente según el cronograma establecido en la directiva académica anual.
  - b) Cada estudiante llena solo una ficha de evaluación vía web, por docente y por componente curricular.
  - c) La participación en la evaluación de estudiantes, estará monitoreada por el Director de Escuela Profesional.
  - d) El estudiante al finalizar el llenado de la ficha de evaluación de desempeño docente, debe imprimir la constancia correspondiente la misma que debe presentar al momento de recabar su ficha de matrícula.
  - e) En caso que el estudiante no participe en la evaluación del desempeño docente, será acreedor a dos sanciones: Pago de una multa establecida por Consejo Universitario, y su matrícula en el siguiente semestre quedara observada.

## CAPÍTULO IV

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Art. 21º. Los Decanos, Directores de Departamento Académico, Directores de Escuelas Profesionales, Coordinadores de Investigación, Coordinadores de Responsabilidad Social y Coordinadores de Tutoría, son calificados de acuerdo a los criterios de evaluación al desempeño docente, considerando las siguientes especificaciones:
- a) El Decano es evaluado por el Director de Departamento Académico, Director de Escuela Profesional, Coordinador de Investigación y Coordinador de Responsabilidad Social.
  - b) El Director de Departamento Académico es evaluado por el Decano, Director de Escuela Profesional, Coordinador de Investigación, Coordinador de Responsabilidad Social y Coordinador de Tutoría.
  - c) El Director de Escuela Profesional es evaluado por el Decano, Director de Departamento Académico, Coordinador de Investigación, Coordinador de Responsabilidad Social y Coordinador de Tutoría.
  - d) El Coordinador de Investigación es evaluado por el Decano, Director de Departamento Académico, Director de Escuela Profesional y Coordinador de Responsabilidad Social y Coordinador Tutoría.
  - e) El Coordinador de Responsabilidad Social es evaluado por el Decano, Director de Departamento Académico, Director de Escuela Profesional, Coordinador de Investigación y Coordinador de Tutoría.
  - f) El Coordinador de Tutoría es evaluado por el Decano, Director de Departamento Académico, Director de Escuela Profesional, Coordinador de Investigación y Coordinador de Responsabilidad Social.

Art. 22°. Los docentes ordinarios y contratados con dedicación a “tiempo parcial” solamente serán evaluados considerando su labor de horas lectivas.

Art. 23°. El peso ponderado de cada instrumento de evaluación al desempeño docente, es como sigue:

EVALUADORES	PESO PONDERADO
Autoridades	50%
Estudiantes	50%

#### **PONDERADO En función de alumnos que evalúan**

Art. 24°. Para obtener el calificativo final de los docentes ordinarios y contratados a tiempo completo, se establece las siguientes orientaciones:

- Los calificativos de cada autoridad y la sumatoria total correspondiente son convertidos al sistema vigesimal.
- El promedio de las calificaciones de los estudiantes es convertido al sistema vigesimal.
- La calificación de las autoridades se multiplica por 50%.
- La calificación de los estudiantes se multiplica por 50%.
- Se suma los ponderados de las autoridades y de los estudiantes, lo que constituye el **CALIFICATIVO FINAL**.

CALIFICACIÓN MÁXIMA DE AUTORIDADES DE LA ESCUELA PROFESIONAL					COORDINADOR DE TUTORÍA	CALIFICACIÓN MÁXIMA DE AUTORIDADES	CALIFICACIÓN MÁXIMA DE ESTUDIANTES	CALIFICATIVO FINAL
DECANO	DIRECTOR DE ESCUELA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN	COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL				
20	24	28	20	24	24	140	32	172
20	20	20	20	20	20	20	20	<b>20</b>
Multiplicando por sus ponderados						10	10	<b>20</b>
%						50	50	<b>100</b>

**ESCALA VALORATIVA FINAL:**

<b>ESCALA CUANTITATIVA GENERAL</b>	<b>ESCALA CUANTITATIVA VIGESIMAL</b>	<b>ESCALA CUALITATIVA</b>
00 - 28	00 - 04	Muy deficiente
29 - 57	05 - 08	Deficiente
58 - 86	09 - 11	Regular
87 - 115	12 - 14	Bueno
116 - 144	15 - 17	Muy bueno
145 - 172	18 - 20	Excelente

**CAPÍTULO V****DISPOSICIONES FINALES**

- Art. 25°. La evaluación al desempeño docente a cargo de los estudiantes es obligatorio y de responsabilidad, para efectos de los procesos de acreditación, licenciamiento y matrícula.
- Art. 26°. El presente Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente, entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación.

**ANEXO Nº 01****EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****DECANO**

Profesor(a):.....Componente Curricular: .....

Semestre:..... Escuela Profesional: ..... Fecha: .....

**Instrucciones.**- A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1) Cumple funciones académicas de enseñanza de acuerdo a su especialidad.	4	3	2	1
2) Contribuye en el fortalecimiento del proceso de Acreditación del Programa de Estudio. (*)	4	3	2	1
3) Contribuye en actividades del proceso de evaluación y rediseño del currículo del Programa de Estudio. (*)	4	3	2	1
4) Demuestra idoneidad y ética en sus relaciones con los docentes, autoridades y estudiantes.	4	3	2	1
5) Participa en actividades de responsabilidad social, a través de comisiones encomendadas por Consejo de Facultad y el Decano. (*)	4	3	2	1

(\*) No aplicable para docentes a Tiempo Parcial

**ANEXO N° 02****EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL**

Profesor(a): ..... Componente curricular: .....

Semestre: ..... Escuela Profesional: ..... Fecha: .....

**Instrucciones.**- A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

<b>ESCALA VALORATIVA</b>			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>ESCALA VALORATIVA</b>			
	4	3	2	1
1) Desarrolla las actividades de aprendizaje-enseñanza con la finalidad de asegurar el logro de competencias en el estudiante.	4	3	2	1
2) Comunica a los estudiantes los resultados de evaluación, en momentos oportunos y programa actividades de retroalimentación.	4	3	2	1
3) Contribuye en actividades del proceso de evaluación y rediseño del currículo del programa de estudio. (*)				
4) Ingresa calificaciones al sistema académico por unidad didáctica, según cronograma establecido en el silabo y la directiva académica.	4	3	2	1
5) Demuestra idoneidad y ética en sus relaciones con los docentes, autoridades y estudiantes:	4	3	2	1
6) Ejecuta acciones académicas a través de comisiones encomendadas por la Dirección de Escuela Profesional.	4	3	2	1

(\*) No aplicable para docentes a Tiempo Parcial

**ANEXO N° 03****EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

Profesor(a): ..... Componente curricular: .....

Semestre: ..... Escuela Profesional: ..... Fecha: .....

**Instrucciones** - A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

<b>ESCALA VALORATIVA</b>					
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>				<b>ESCALA VALORATIVA</b>	
1) El sílabo presentado por el docente es evaluado como:	4	3	2	1	
2) Explica y entrega sílabos a los estudiantes al iniciar el desarrollo del componente curricular:	4	3	2	1	
3) Cumple funciones académicas de enseñanza de acuerdo a su especialidad.	4	3	2	1	
4) Contribuye en el fortalecimiento del proceso de Acreditación del programa de estudio. (*)	4	3	2	1	
5) Contribuye en actividades del proceso de evaluación y rediseño del currículo del programa de estudio. (*)	4	3	2	1	
6) Demuestra idoneidad y ética en sus relaciones con los docentes, autoridades y estudiantes.	4	3	2	1	
7) Participa en actividades extracurriculares que contribuyan a la formación integral del estudiante. (*)	4	3	2	1	

(\*) No aplicable para docentes a Tiempo Parcial

**ANEXO N° 04****EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN**

Profesor(a): ..... Componente curricular: .....

Semestre: ..... Escuela Profesional: ..... Fecha: .....

**Instrucciones.**- A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1) Los sílabos incluyen resultados y referencias de investigaciones científicas.	4	3	2	1
2) Sistematiza manuales, textos, guías, separatas y/o libros, en base a investigaciones propias o de otros autores para el componente curricular que desarrolla.	4	3	2	1
3) El desempeño como director y/o asesor de proyectos e informes de investigación a partir de los informes del Vicerrectorado de Investigación son:	4	3	2	1
4) El desempeño como jurado, en el acto de sustentación de tesis.	4	3	2	1
5) Evidencia capacitación en la elaboración de artículos científicos.	4	3	2	1

No corresponde a docentes a Tiempo Parcial

**ANEXO N° 05****EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Profesor(a): ..... Componente curricular: .....

Semestre: ..... Escuela Profesional: ..... Fecha: .....

**Instrucciones.**- A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1) Se ha evidenciado que su desempeño en la organización, implementación, ejecución y evaluación de las Jornada Universitaria Cultural Deportivo.	4	3	2	1
2) Participa en las actividades oficiales programadas por la Universidad, Facultad y/o Escuela Profesional.	4	3	2	1
3) Asume comisiones y otros por encargo de la Coordinación de Responsabilidad social.	4	3	2	1
4) Representa al Programa de Estudio, a la Escuela Profesional, Facultad o Universidad con ponencias en eventos de desarrollo sostenible a nivel regional, nacional o internacional:	4	3	2	1
5) El desempeño en acciones de responsabilidad social en salidas a comunidades, barrios, distritos u otros ha resultado.	4	3	2	1
6) Realiza acciones para la promoción interna del código de ética de la UNA – Puno.	4	3	2	1

No corresponde a docentes a Tiempo Parcial

**ANEXO N° 06****EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****COORDINADOR DE TUTORIA**

Profesor(a): ..... Componente curricular: .....

Semestre: ..... Escuela Profesional: ..... Fecha: .....

**Instrucciones.**- A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1) Participa en la Elaboración del Plan de Trabajo de Tutoría de la Escuela Profesional.	4	3	2	1
2) Participa en las actividades oficiales de tutoría, programadas por la Universidad, Oficina de Tutoría Universitaria, Facultad y/o Escuela Profesional.	4	3	2	1
3) Realiza sesiones individuales de tutoría, según horario establecido y de acuerdo a reglamento.	4	3	2	1
4) Realiza y participa en sesiones grupales de tutoría que se llevan a cabo dentro de las Jornadas Universitarias Cultural Deportivo.	4	3	2	1
5) Reporta, en la Web en los plazos establecidos, los resultados de sus sesiones de tutoría individual y grupal.	4	3	2	1
6) Presenta el informe final de tutoría al coordinador en los plazos establecidos.	4	3	2	1

No corresponde a docentes a Tiempo Parcial

**ANEXO Nº 07****EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****ESTUDIANTE**

Profesor(a):.....Componente Curricular: ..... Semestre:.....

Escuela Profesional: ..... Sexo: ..... Fecha: .....

**Objetivo.-** Evaluar el desempeño al Docente universitario con el fin de retroalimentar y buscar su mejora continua.**Instrucciones.-** Apreciado (a) estudiante responde el siguiente cuestionario eligiendo una de las cinco opciones de la escala valorativa que se presenta para cada ítem, de acuerdo a la realidad y su percepción durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.

ESCALA VALORATIVA			
4	3	2	1
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio	Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1) El/la Docente entregó y explicó el sílabo de su Componente Curricular.	4	3	2	1
2) El/la Docente motiva cordial y amigablemente el deseo de aprender a través de la participación activa del estudiante.	4	3	2	1
3) El/la Docente domina los contenidos planificados en el sílabo	4	3	2	1
4) El/la Docente permite que el estudiante piense, razone, cree situaciones para problemas relacionados con los conocimientos tratados.	4	3	2	1
5) El/la Docente promueve el uso de internet, aulas virtuales y otras tecnologías informáticas para el aprendizaje del Componente Curricular.	4	3	2	1
6) El/la Docente evalúa de acuerdo a los criterios indicados en su sílabo en forma planificada.	4	3	2	1
7) El/la docente durante el tiempo del desarrollo de la sesión de aprendizaje logra una actitud positiva y disciplinada en los estudiantes.	4	3	2	1
8) La actitud demostrada por el Docente, permite recomendar a otros compañeros a llevar el componente curricular con el/ella.	4	3	2	1

11. ¿Qué sugieres al profesor para mejorar el trabajo en el aula y favorecer tu aprendizaje?

.....

.....

Gracias por participar